II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

23772 *Resolución de 4 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de septiembre de 2026.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 17 de septiembre de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria –ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional–; de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 2026.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, P. D. (Orden TES/801/2025, de 18 de julio), el Secretario General del Fondo de Garantía Salarial, O. A., Pablo Izquierdo Ranea.

cve: BOE-A-2026-23772
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO

Fondo de Garantía Salarial

Secretaría General

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL. ADJUNTO/ADJUNTA AL SECRETARIO GENERAL (2753780). MADRID/MADRID.	29	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL. MADRID/MADRID.	29	LERMA DIAZ, ÓSCAR	***2340**	A1	E.TIT.SUP.INST.NAL.SEGUR.E HIGIENE TRAB.	AC

Cuerpos o escalas:
Adscripción a administraciones públicas (AD):
* AE: Administración del Estado.
Titulaciones:

cve: BOE-A-2026-23772
Verificable en https://www.boe.es